



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS

*Rumbo al Bicentenario*

## ALCALDIA

ACUERDO DE CONCEJO N° 004-2020-CM-MDP

Paracas, 20 de enero de 2020

### EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS

#### VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 17 de enero del 2020, en la estación orden del día, se debatió el Informe N° 019-2020-MDP/GM, sobre aprobación del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional suscrito entre la Municipalidad Distrital de Paracas y el Instituto Nacional de Defensa Civil, para la implementación del Proyecto de Inversión N° 2454990 - "Creación del Servicio de Generación de Información, Monitoreo Alerta, Difusión y Comunicación para el Sistema de Alerta Temprana ante Sismos en los Departamentos de las Costa del Perú", y;

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, precisa que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, según el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.";

Que, de conformidad al artículo 9, numeral 26 de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponde al Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de Cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 069-2019-CM-MDP, se aprobó la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Paracas y el Instituto Nacional de Defensa Civil, cuyo objetivo es establecer las condiciones favorables que permitan a las Partes identificar e implementar mecanismos de coordinación y cooperación en el desarrollo de acciones relacionadas con la Gestión Reactiva de la Gestión de Riesgo de Desastres en el Marco Nacional de Gestión de Riesgo (SINAGERD);

Que, en sesión de Concejo Ordinaria de fecha 17.01.2020, se debatió la suscripción del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional suscrito entre la Municipalidad Distrital de Paracas y el Instituto Nacional de Defensa Civil, el mismo que tiene como objetivo es establecer las condiciones favorables que permitan a LA MUNICIPALIDAD y al INDECI, en el ámbito de sus competencias, implementar el Proyecto de Inversión N° 2454990 - "Creación del servicio de generación de información, monitoreo alerta, difusión y comunicación para el sistema de alerta temprana ante sismos en los departamentos de las costa del Perú"; específicamente en los componentes 3: capacidades suficientes para comunicar alertas y/o alarmas y el componente 4: suficiente capacidad de respuesta de la población ante la ocurrencia de un peligro sísmico.

Que, tras el debate correspondiente tal como consta en acta y luego sometido a votación el tema de forma reglamentaria, es aprobado por **UNANIMIDAD** por el Concejo Municipal, en ejercicio de las facultades establecidas en el Artículo 41° de la ley Orgánica de Municipalidades, y con la Dispensa del trámite de lectura y aprobación de acta;





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS

*Rumbo al Bicentenario*

## ALCALDIA

### ACUERDO DE CONCEJO N° 004-2020-CM-MDP

SE ACORDÓ:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la suscripción del CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL SUSCRITO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS Y EL INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL, para la Implementación del Proyecto de Inversión N° 2454990 "Creación del Servicio de Generación de Información, Monitoreo Alerta, Difusión y Comunicación para el Sistema de Alerta Temprana ante Sismos en los Departamentos de las Costa del Perú";

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR a la Sra. Alcaldesa de la Municipalidad Distrital de Paracas, la suscripción del Convenio descrito en el artículo primero del presente acuerdo.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal realizar el trámite respectivo para el cumplimiento del presente acuerdo de Concejo.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS

Lic. Adm. Rosario Ramírez Gamboa  
ALCALDESA

